

- f) Dormitorio Jefe Servicios.
- g) Secretaría (Secretario, Mecnógrafa, 3 funcionarios).
- h) Segundo Jefe (comunicación directa con la Secretaría).
- i) Ingeniero regional de Telecomunicación (despacho adecuado relacionado con los Jefes de Línea).
- j) Secretaría de ídem íd. y oficina (4 funcionarios).
- k) Jefes de Línea (50 metros cuadrados, 4 funcionarios, tableros de dibujo y mesas).
- l) Habitación (50 metros cuadrados, mostrador con 2 ventanillas, pequeño vestíbulo para el personal, 6 funcionarios).
- m) Interventor general (15 metros cuadrados, 2 funcionarios).
- n) Intervención del Giro Telegráfico (20 funcionarios).
- o) Cajero general del Centro (2 funcionarios).
- p) Negociado de Personal (3 funcionarios).
- q) Negociado de Tráfico (4 funcionarios).
- r) Negociado Interior (10 funcionarios).
- s) Negociado de Internacional (3 funcionarios).
- t) Benéfica (2 funcionarios).
- u) Previsión Social (2 funcionarios).
- v) Aseos generales.
- x) Roperos para Técnicos, Auxiliares, Repartidores y Celadores.
- y) Central telefónica automática para todo el edificio.

Viviendas

- a) Administrador principal de Correos.
- b) Delegado regional de Telecomunicación.
- c) Conserje de Correos.
- d) Conserje de Telégrafos.
- e) Acaso, si la composición de volumen del edificio lo aconseja, cuatro viviendas más.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelefonistas.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he dispuesto convocar exámenes libres para Radiotelefonistas, que se celebrarán en septiembre.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que será legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico que se designe al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías, tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de julio; las correspondientes a los funcionarios, que lo harán por conducto reglamentario.

También se celebrarán exámenes para Radiotelefonistas en Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, a solicitud de los interesados. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro Provincial de Telégrafos de dichas localidades durante el mes de junio, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

Al finalizar el mes de junio, los citados Centros provinciales comunicarán a la Escuela el número de solicitantes que tuvieran.

De acuerdo con la Orden ministerial de la Gobernación de fecha 30 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), los exámenes se realizarán, de conformidad con los programas que se insertan a continuación, acerca de las siguientes materias:

- A) Principios elementales de Radiotelefonía, con conocimiento detallado del ajuste y funcionamiento de los aparatos.
- B) Reglamentos aplicables a la Radiotelefonía (legislación radiotelefónica).
- C) Ejercicio práctico de ajuste y manejo de un emisor y de un receptor radiotelefónico.
- D) Ejercicio práctico de transmisión y recepción correcta de mensajes telefónicos durante cinco minutos, como mínimo.

Los exámenes de las materias A) y B) serán escritos, pudiendo hacer el Tribunal posteriormente a cada examinando las preguntas que estime necesarias para emitir un juicio acertado del candidato, con la calificación de apto o no apto en cada prueba. Para acreditar la suficiencia es preciso haber obtenido la calificación de apto en las cuatro pruebas.

Programa de principios elementales de Radiotelefonía y del ajuste y funcionamiento de aparatos

- 1. Fuerza electromotriz e intensidad eléctrica.—Unidades.—Averías más frecuentes en los receptores.
- 2. Resistencias y capacidad.—Unidades.—Potencia en corriente continua.—Ley de Ohm.—Averías más frecuentes en un emisor.

3. Corriente alterna.—Periodo, frecuencia y fase.—Autoinducción.—Impedancia.—Ajustes sucesivos para emitir la onda de trabajo en un emisor.

4. Efectos de la capacidad y la autoinducción.—Resonancia. Medida de tensiones e intensidades que son necesarias para el ajuste de un emisor.

5. Ondas radioeléctricas: largas, medias, cortas y extra-cortas.—Longitud de onda y su relación con la frecuencia.—Idea del superheterodino.—Amplificación y demodulación en los receptores.

6. Inducción mutua.—Transformadores.—Resistencias, bobinas y condensadores de las diferentes clases.—Elementos de protección y de alarma en los emisores y en los receptores.

7. Sistemas de alimentación de receptores.—Rectificadores de las diferentes clases.—Ganancia y atenuación.—Decibelio.

8. Osciladores.—Cristales de cuarzo.—Antenas de las diferentes clases.

9. Multiplicación de frecuencias.—Radiotelefonos.—Grupos electrogénos.

10. Válvulas electrónicas.—Transistores.

11. Amplificadores de baja frecuencia.—Amplificadores de alta frecuencia.

12. Teléfonos y altavoces.—Micrófonos.—Voltímetros y amperímetros.

13. Medida de tensiones y de intensidades continuas y alternas.—Diversas clases de modulación en radiotelefonía.

14. Sistemas de alimentación de emisores.—Acoplamiento: sus clases y efectos.—Pilas y acumuladores

Programa de legislación radiotelefónica

1. Estación, su definición y cómo se clasifican.—Diferentes clases de estaciones y servicios radiotelefónicos.

2. Potencias media y de la portadora de un transmisor radioeléctrico.—Radiación no esencial.—Frecuencia asignada a una estación.—Tolerancia de frecuencia.

3. Frecuencia de llamada, respuesta y de tráfico en radiotelefonía, según las diversas bandas.

4. Símbolos con que se designan las emisiones radiotelefónicas.—Interferencias.—Identificación de estaciones radiotelefónicas.

5. Certificados de Radiotelefonista; categorías y atribuciones. Seguro de las radiocomunicaciones.

6. Frecuencias internacionales de socorro, urgencia y seguridad.—Escucha y períodos de silencio obligatorio para aumentar la seguridad de la vida humana en el mar.

7. Buques internacionalmente obligados a llevar instalación radiotelefónica.—Licencias para la instalación y explotación de las estaciones.

8. Operaciones preliminares y procedimientos de llamada, de respuesta y de tráfico.—Dificultades de recepción.—Establecimiento de conferencias radiotelefónicas.

9. Reglas para la transmisión de los radiotelegramas.—Deletreo de palabras y pronunciación de números.—Acuse de recibo de los radiotelegramas.—Duración y dirección del tráfico.

10. Disposiciones que regulan las llamadas.—Diferentes clases de llamada.

11. Señal de alarma radiotelefónica.—Señal de socorro.—Llamada, mensaje y tráfico de socorro.—Acuse de recibo a un mensaje de socorro.—Imposición de silencio.

12. Transmisión de un mensaje de socorro por una estación que no se encuentra en peligro.—Cancelación de un mensaje de socorro.—Comunicaciones radiotelefónicas de urgencia y seguridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Director general, M. González.

Ilmo. Sr. Director general de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que interesa cubrir en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia oficial en Madrid, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y cir-